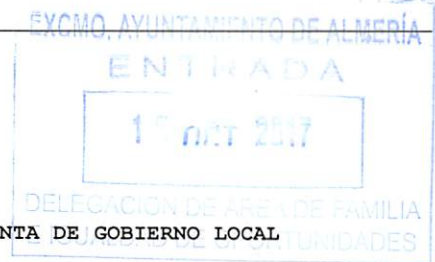




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERIA

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
JGL 10-10-17/10



MANUEL GUZMAN DE LA ROZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día 10 de octubre de 2017 figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.- Aprobación de la propuesta de resolución provisional de subvenciones relativa a la Convocatoria Pública de Concesión de Subvenciones a Entidades Ciudadanas para la realización de actividades y actuaciones en materia de Igualdad para el ejercicio 2017.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, que dice:

"DOÑA RAFAELA ABAD VIVAS-PÉREZ, Concejal Delegada de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, en relación con el expediente de Concesión de Subvenciones a Entidades Ciudadanas para la Realización de Actividades y Actuaciones en Materia de Políticas de Igualdad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la LRRL, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, tiene el honor de someter al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la siguiente:

PROPOSICIÓN

RESULTANDO.- La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería con fecha 21 de de marzo de 2017, en su sesión ordinaria, acordó aprobar el Plan Estratégico del Área de Familia e Igualdad de Oportunidades para el año 2017.

RESULTANDO.- Con fecha 27 de marzo de 2017, la Concejal Delegada del Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, ordena realizar los trámites administrativos que procedan conforme a derecho, para llevar a cabo la Convocatoria Pública de Concesión de Subvenciones a Entidades Ciudadanas para la realización de actividades y actuaciones en materia de Igualdad para el ejercicio 2017, por un importe total de 8.000,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria A 300 23103 48900 "Subvenciones Mujer" del Presupuesto Municipal de 2017.

RESULTANDO.- La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería con fecha 16 de mayo de 2017, en su sesión ordinaria, acordó la aprobación de la Convocatoria Pública de Concesión de Subvenciones a Entidades Ciudadanas para la realización de actividades y actuaciones en materia de Igualdad para el ejercicio 2017, por un importe total de 8.000,00 €, así como las Bases que regulan la misma.

RESULTANDO.- La convocatoria de subvenciones fue publicada con fecha 22 de junio de 2017 (BOP número 118), concediéndose un plazo de 20 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación el anuncio. Una vez finalizado el periodo de presentación de solicitudes y proyectos, se ha procedido a evaluar los proyectos presentados en tiempo y forma según baremación establecida en las Bases de la Convocatoria.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
	GUZMAN DE LA ROZA MANUEL		
	GUZMAN DE LA ROZA MANUEL		
CSV (Código de Verificación Segura)	L74ZSIJSKQRTGU65Q3ZJPY2SZQ	Fecha y Hora	11/10/2017 14:27:47
Servidor	afirma.redsara.es	Página	1/6



L74ZSIJSKQRTGU65Q3ZJPY2SZQ

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
JGL 10-10-17/10

RESULTANDO.- Con fecha 2 de octubre de 2017, la Técnico municipal de la Comisión Técnica de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades emite informe de valoración de las solicitudes junto con los anexos I y II en los que se detalla las subvenciones concedidas y denegadas y que se señalan en la propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO.- El artículo 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), señala que las subvenciones otorgadas por las entidades que integran la Administración Local se ajustarán a las prescripciones de esta Ley, sujetándose la gestión de las mismas, de conformidad con el artículo 8 a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia y eficiencia y por tanto deberán sujetarse a los requisitos del artículo 9 (publicación, competencia, existencia de crédito, adecuación del procedimiento, fiscalización previa y aprobación del gasto).

CONSIDERANDO.- De conformidad con el artículo 22 de la LGS, el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, que se prevé en los artículos 23 y siguientes de la mencionada Ley, así como los artículos 58 a 64 del Reglamento que desarrolla la Ley de Subvenciones aprobado mediante RD 887/2006, 21 de julio.

CONSIDERANDO.- El artículo 189.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos.

Por lo que se refiere a la financiación de la Convocatoria por importe de 8.000,00 €, se realiza con cargo a la Aplicación presupuestaria A300 23103 48900 "Subvenciones mujer" del Presupuesto Municipal de 2017. Concretamente, con cargo a la RC de 07/03/2017 con número de operación 220170005620.

CONSIDERANDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y 27 de la LGS, se propone al órgano competente la propuesta de resolución provisional de concesión en la que los interesados podrán presentar alegaciones, reformular si procede, o comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.

CONSIDERANDO.- En lo que se refiere a la competencia para conceder subvenciones, el artículo 10 de la LGS, se remite a la legislación de Régimen Local. Así de conformidad con el artículo 127 apartado g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la competencia para conceder subvenciones corresponde la Junta de Gobierno Local.

En el mismo sentido establece la Base 39º de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, que las subvenciones se ajustarán a la Ley General de Subvenciones ya mencionada, debiendo ser aprobadas por la Junta

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON

GUZMAN DE LA ROZA MANUEL

GUZMAN DE LA ROZA MANUEL

CSV (Código de Verificación Segura)

L74ZSIJSKQRTGU65Q3ZJPY2SZQ

Fecha y Hora

11/10/2017 14:27:47

Servidor

afirma.redsara.es

Página

2/6



L74ZSIJSKQRTGU65Q3ZJPY2SZQ



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERIA**

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
JGL 10-10-17/10

de Gobierno Local, tanto su concesión como su posterior justificación. Por su parte los perceptores de la mismas rendirán cuenta de la inversión de los fondos recibidos, sin que en ningún caso se puedan otorgar nuevas subvenciones a un mismo perceptor sin que se hayan justificado las concedidas con anterioridad para el mismo destino.

VISTO el informe del Sr. Jefe de Sección de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades de fecha 4 de octubre de 2017, y demas documentación e informes que obran en el presente expediente, es por todo ello por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Resolución Provisional de subvenciones relativa a la *Convocatoria Pública de Concesión de Subvenciones a Entidades Ciudadanas para la realización de actividades y actuaciones en materia de Igualdad para el ejercicio 2017*, por un importe total de 8.000,00 € con cargo a la Aplicación Presupuestaria A300 23103 48900 "Subvenciones mujer" del Presupuesto Municipal de 2017, conforme a lo establecido en los Anexos I y II que se acompañan con el siguiente detalle:
ANEXO I: Concesión de subvenciones y su cuantía, con mención expresa de Entidad, Proyecto a subvencionar y especificación de la puntuación total obtenida según baremo.
ANEXO II: Solicitudes no concedidas, Entidad, Proyecto y motivo de denegación.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la comunicación del presente acuerdo, para que las entidades interesadas puedan, en su caso, presentar alegaciones, reformular los proyectos, desistir de su solicitud o aceptar la propuesta de subvención.
La reformulación del proyecto objeto de la subvención procederá siempre que la propuesta de subvención concedida provisionalmente sea inferior a la solicitada y se cumplimentará ajustando los compromisos y condiciones del proyecto o solicitud presentada inicialmente a la subvención propuesta con garantía de su viabilidad económica en relación a sus objetivos y finalidad. En caso contrario, será excluido de la presente Convocatoria.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, a la Intervención Municipal."

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON

GUZMAN DE LA ROZA MANUEL

GUZMAN DE LA ROZA MANUEL

CSV (Código de Verificación Segura)

L74ZSIJSKQRTGU85Q3ZJPY2SZQ

Fecha y Hora

11/10/2017 14:27:47

Servidor

afirma.redsara.es

Página

3/6



L74ZSIJSKQRTGU65Q3ZJPY2SZQ

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
 OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 JGL 10-10-17/10

ANEXO I
 CUADRANTE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES APROBADAS

Nº DE EXPEDIENTE	Nº DE ENTRADA	FECHA	ASOCIACION	CIF.	PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	CANTIDAD SOLIC	CONCEDIDO PROPUESTA	CRITERIOS OBJETIVOS DE OTORGAMIENTO
01/2017	2017044281	06/30/17	ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DE MUJERES EN RIESGO SOCIAL AIMUR	G04384335	"Promoción de la Igualdad y la Educación en Valores a través de la red"	660.00 €	600.00 €	600.00 €	13 puntos
02/2017	2017044489	07/06/17	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	"Un Corazón de esperanza"	700.00 €	600.00 €	600.00 €	19 puntos
3/2017	2017045063	07/07/17	ASOCIACION DE MUJERES ROSARIO DEL MAR	G04809315	"Viaje a Madrid Visitar Congreso de los Diputados y Senado"	1300.00€	?	600.00 €	6 puntos
04/2017	2017045496	07/11/17	ASOCIACION COLEGA ALMERIA	G04372611	Proyecto de Sensibilización y Formación; "La doble invisibilidad"	1,500.00 €	1,300.00 €	600.00 €	19 puntos
05/2017	2017045625	07/11/17	ASOCIACION ALMERIENSE DE PROMOCION DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD "LUNA"	G04557815	"Hoy me siento mejor: Ejercicios anaeróbicos para el bienestar de mujeres con discapacidad"	560.00 €	504.00 €	504.00 €	13 puntos
07/2017	2017046041	07/12/17	COMUNIDAD DE ADORATRICES DE ALMERIA	R0400034E	"Atención a mujeres en los lugares donde ejercen la prostitución"	2,495.18 €	600.00 €	600.00 €	10 puntos
08/2017	2017046046	07/12/17	ASOCIACION DE MUJERES EMPRESARIAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA (ALMUR)	G04214508	"Igualdad en la empresa Como estrategia de gestión"	600.00 €	540.00 €	540.00 €	12 puntos
09/2017	2017046094	07/12/17	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL "MOMENTOS DE SABILA"	G04363826	"Cine Forum 15. Mujeres de Película"	700.00 €	600.00 €	600.00 €	12 puntos

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON

GUZMAN DE LA ROZA MANUEL

GUZMAN DE LA ROZA MANUEL

CSV (Código de Verificación Segura)

L74ZSIJSKQRTGU65Q3ZJPY2SZQ

Fecha y Hora

11/10/2017 14:27:47

Servidor

afirma.redsara.es

Página

4/8



L74ZSIJSKQRTGU65Q3ZJPY2SZQ



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMERIA**

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
JGL 10-10-17/10

10/20 17	20170 46097	07/12 /17	ASOCIACION MUJERES ALMERIENS ES MASTECTOM IZADAS "AMAMA"	G0422 8698	"Estrategias de Comunicacion y TIC en las asociaciones de mujeres para fomentar su participación social y politica como promoción de la igualdad de género"	700.00 €	600.00 €	600.00 €	14 puntos
11/20 17	20170 46116	07/12 /17	ASOCIACION MUJERES JURISTAS DE ALMERIA	G0407 3821	"Evolución histórica del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres"	660.00 €	600.00 €	600.00 €	10 puntos
13/20 17	20170 47341	07/12 /17	ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS SORDAS DE ALMERIA	G0401 4775	"Formación y empoderamiento de la mujer sorda"	660.00 €	600.00 €	600.00 €	12 puntos
14/20 17	20170 47346	07/12 /17	ASOCIACION DE MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G1442 2075	"Empoderando culturas"	660.00 €	600.00 €	600.00 €	16 puntos
15/20 17	20170 47361	07/12 /17	ASOCIACION PARA LA ATENCION PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN DE LA MUJER PROSTITUIDA "APRAMP"	G7941 4082	Caminando hacia la igualdad	660.00 €	600.00 €	600.00 €	16 puntos

**ANEXO II
CUADRANTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DENEGADAS**

Nº EXPEDIENTE	Nº DE ENTRADA	FECHA	ASOCIACION	CIF.	PROYECTO	PRESUPUESTO INICIAL	CANTIDAD SOLIC	VALORACIÓN	CRITERIOS OBJETIVOS DE OTORGAMIENTO
06/2017	20170 46038	07/12 2/17	COMUNIDAD DE ADORATRICES DE ALMERIA	R0400 034E	"Taller de cocina para mujeres en contextos de prostitución y/o victimas de la trata con fines de explotación sexual"	2,536.00 €	599.19 €	Desestimada porque la misma entidad ha presentado dos proyectos	00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pt.aytoalmeria.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON

GUZMAN DE LA ROZA MANUEL

GUZMAN DE LA ROZA MANUEL

CSV (Código de Verificación Segura)

L74ZSIJSKQRTGU65Q3ZJPY2SZQ

Fecha y Hora

11/10/2017 14:27:47

Servidor

afirma.redsara.es

Página

5/6



L74ZSIJSKQRTGU65Q3ZJPY2SZQ

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD
 OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 JGL 10-10-17/10

12/2017	20170 46291	07/1 3/17	ASOCI ACIÓN ISABE L BAYON AS	G0463 7831	"Integradas, proyectos para la integración social y laboral de mujeres con discapacidad "	2,000.00 €	1,800.00 €	FUERA PLAZO	DE	00
---------	----------------	--------------	---	---------------	---	---------------	---------------	----------------	----	----

"

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, y mediante firma electrónica.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON

GUZMAN DE LA ROZA MANUEL

GUZMAN DE LA ROZA MANUEL

CSV (Código de Verificación Segura)

L74ZSIJSKQRTGU65Q3ZJPY2SZQ

Fecha y Hora

11/10/2017 14:27:47

Servidor

afirma.redsara.es

Página

6/6



L74ZSIJSKQRTGU65Q3ZJPY2SZQ